En cumplimiento al criterio general décimo segundo fracción novena de las políticas generales que orienta la publicidad y actualización de la información que generan los sujetos obligados del capítulo II de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia, se anexa el acta del Comité de Transparencia mediante la cual se llevó a cabo la clasificación de la información reservada pronunciada por la Unidad de Entrega-Recepción y de Declaraciones Patrimoniales de la Contraloría del estado, con motivo de la elaboración de las versiones públicas de las declaraciones patrimoniales y de interés presentadas el primer trimestre del ejercicio 2021.